

6.1 Actividad de la Unidad Especializada

6.1.1 SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS POR DELITOS DE MÁXIMA O EXTREMA GRAVEDAD (ART. 10.1 Y 10.2 LORPM)

El seguimiento de los procesos incoados en justicia juvenil por hechos considerados de máxima o extrema gravedad tuvo su inicio en el año 2011 por decisión del entonces Fiscal General del Estado y cobró carta de naturaleza con la Instrucción 1/2015, *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y Delegados*, que estableció la supervisión que ha de llevar a cabo la Unidad Coordinadora de Menores, tanto respecto de los escritos de calificación como de otros escritos del Ministerio Fiscal, así como de la solución judicial a los expedientes tramitados por esta vía, a fin de llevar a cabo un control de la calidad de tales pronunciamientos y efectuar un seguimiento individualizado de los asuntos que se consideran especialmente relevantes.

En efecto, se comunicaron a la Unidad Coordinadora de Menores durante el año 2018 un total de 166 asuntos que fueron incoados como expedientes de máxima o extrema gravedad. Entre la fecha de comisión de los hechos y la primera comunicación que se realizó a la Unidad Coordinadora de Menores, en 43 asuntos transcurrieron más de 12 meses (25,90%); en 44 asuntos transcurrieron entre 6 y 12 meses (26,50%); en 23 asuntos, transcurrieron entre 3 y 6 meses (13,85%); en 23 asuntos transcurrieron entre 1 y 3 meses (13,85%) y en 33 asuntos transcurrió menos de 1 mes (19,87%). Resulta por lo demás evidente que el seguimiento y la supervisión de estos asuntos es aun susceptible de mejora, conforme a las previsiones de la referida Instrucción.

6.1.2 TRAMITACIÓN DE ASUNTOS Y EMISIÓN DE DICTÁMENES

Se han despachado un total de 234 oficios y comunicaciones, de los que corresponden 58 a quejas y consultas formuladas por particulares; 24 a cuestiones suscitadas por el Defensor del Pueblo; 6 a cuestiones planteadas directamente a la Unidad Coordinadores de Menores, por asociaciones y ONGs; 24 a cuestiones suscitadas por diversas instituciones; 2 a temas planteados por medios de comunicación y 120 a comunicaciones con distintas Fiscalías y órganos del Ministerio Fiscal.

6.1.3 REPERTORIOS SISTEMATIZADOS DE JURISPRUDENCIA

Se ha continuado con la elaboración de resúmenes con carácter semestral y su remisión a las Secciones de Menores, de repertorios sistematizados de jurisprudencia (TC, TS y Audiencias Provinciales) con arreglo al índice de materias sustantivas y procesales previamente elaborado.

El Fiscal de Sala dirige y coordina el Boletín de Jurisprudencia de la Fiscalía General del Estado, y a la vez es el autor de la Sección de lo Penal y coautor de la Sección Tribunal de Justicia de la Unión Europea del mismo. La selección de las sentencias correspondientes al apartado referido a Menores, corre a cargo del Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel García Ingelmo.

6.1.4 JORNADAS DE ESPECIALISTAS EN MENORES

En las Jornadas Anuales (celebradas este año en Salamanca los días 20 y 21 octubre), se llevó a la práctica el cambio de planteamiento propuesto en la Memoria del pasado año, en el sentido de alterar su estructura tradicional para dar entrada a un formato que potencia el planteamiento de las cuestiones que los Delegados han detectado en el ejercicio diario de sus funciones.

Se pretende con ello su abordaje en común para provocar la intervención de la mayor parte de los Delegados, ya que de este modo, afloran distintas perspectivas respecto de la cuestión debatida, también aquellas que toman en consideración, en su caso, la normativa autonómica que resulte de aplicación, lo que posibilita el descubrimiento de formas de proceder disfuncionales, a la vez que se resaltan aquellos puntos fuertes que se identifican como elementos que han de primar en la búsqueda de solución de las cuestiones suscitadas, mediante procedimientos y pautas de actuación uniformes.

Con esta perspectiva, a través de la articulación de mesas redondas abiertas, se debatieron múltiples temas que, en síntesis, y en el ámbito propio de reforma, hacen referencia a la gestión de las Secciones de Menores respecto de las bases de datos de menores infractores y la adecuación del registro de asuntos a la realidad criminológica; desde la perspectiva de la fase de instrucción, se debatieron aspectos relevantes sobre la prestación del servicio de guardia, con mayor incidencia en los supuestos de violencia filio parental y de género; sobre la necesidad de cumplimiento del deber de dación de cuenta al Fiscal de Sala Coordinador de Menores de las causas por delitos de extrema y máxima gravedad; del impulso de las soluciones extrajudiciales del

art. 19 LORPM; también, con relación a la fase de audiencia, se propuso la generalización del uso de la fórmula de remisión al informe del ET, en lugar de su reseña en el escrito de alegaciones, la necesidad de autorización del delegado para la modificación de la medida previamente solicitada; la calificación en los supuestos graves de acoso escolar, con carácter general, conforme a lo previsto en el art. 173.1 del CP, frente a la nueva modalidad delictiva de las coacciones contenidas en el denominado acoso del art. 172 ter del CP; en referencia a los centros de internamiento de menores, la no consideración como desnudo integral de aquellos casos en que, a los efectos de aplicar lo previsto en el art. 54.5 d) del Reglamento de la LORPM (autorización del director del centro, previa notificación urgente al juez de menores de guardia y Fiscal de guardia), el registro a un interno, especialmente cuando regresa de un permiso, se limita a sus ropas, aunque llegue a despojarse de algunas o de todas ellas, siempre y cuando se le proporcione previamente una prenda adecuada que le permita preservar su intimidad; también, cuestiones relativas a la responsabilidad civil de las Comunidades Autónomas; así como el sistema de recursos de la LORPM.

Del mismo modo, y en el ámbito propio de la protección, se debatieron las cuestiones relativas a la declaración de riesgo ante la eventual falta de actuación de los entes locales, exigiendo el dictado de resolución motivada y su puesta en conocimiento al Ministerio Fiscal; también la exigencia de motivación suficiente de las resoluciones de las Entidades Públicas en materia de declaración de desamparo; y la especial atención en las visitas de inspección a los centros de protección, destacando la intervención de los Fiscales para evitar que se cronifiquen las situaciones de hacinamiento y falta de las condiciones higiénico-sanitarias mínimas, y no menos relevante, evitar los casos de ausencia de documentación de los menores internos, instando la corrección de dichas situaciones irregulares a fin de lograr la debida documentación de los mismos en los términos legalmente previstos.

Las conclusiones elaboradas en dichas jornadas, tras haber merecido la aprobación de la Fiscal General del Estado, fueron remitidas a las Secciones de Menores.

6.1.5 ACTIVIDADES INTERNACIONALES

El Fiscal de Sala ha dirigido la reunión de los representantes de los Ministerios Públicos especializados en Justicia Penal Juvenil y Justicia Restaurativa, partícipes del grupo de trabajo de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) en la reunión celebrada

en Antigua, Guatemala, en el mes de junio de 2018, que culminó con la propuesta del grupo de trabajo, tomando en consideración el decálogo iberoamericano sobre justicia juvenil restaurativa aprobado en la V Reunión de la Comisión Marc-Ttd en fecha 7 de diciembre de 2017 por los presidentes/as o representantes de las cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, para su elevación a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

El Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Rodríguez del Val participó como miembro de la Delegación Española para la defensa de los informes Nacionales sobre España ante el Comité de Derechos del Niño que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, en el mes de enero de 2018.

También debe reseñarse en este ámbito la Participación de la Ilma. Sra. D.^a Carolina Lluch Palau, Fiscal de Castellón, comisionada por el Fiscal de Sala, en el mes de junio en el *Child Friendly justice and integrated child protection systems*, celebrado en Bruselas.

6.1.6 UNIDAD COORDINADORA

Como se hizo constar en la Memoria correspondiente al año 2017, pese a las diversas reuniones mantenidas por los Fiscales Adscritos de ésta Unidad Coordinadora de Menores con la Subdirección General de las Nuevas Tecnologías de la Justicia del Ministerio de Justicia para la actualización de los programas correspondientes al área de Reforma –*Minerva*–, y de Protección –Gestor de Expedientes de Protección–, en las que se llegaron a elaborar documentos actualizados para su integración en dichas aplicaciones, no se logró alcanzar el resultado previsto.

El Fiscal de Sala resolvió suspender la colaboración que la Unidad venía prestando hasta ese momento, ante la falta de resultados tangibles, si bien en el último trimestre de 2018 se han retomado los contactos con la citada Subdirección General reiniciándose la colaboración, que se prolongará durante el año 2019, con el objetivo de lograr la actualización de los programas y su puesta en servicio en el menor tiempo posible.

Como en años anteriores, el Ilmo. Sr. D. Francisco García Ingelmo ha dirigido y coordinado las clases referidas a la especialidad de menores para los alumnos de la LVII Promoción de la Carrera Fiscal en el Centro de Estudios Jurídicos entre los días 17 al 21 de diciembre de 2018. Como docente, ha colaborado en los cursos de formación de las Unidades de Familia y Mujer (UFAM) del Cuerpo Nacional de Policía. En el mes de

julio de 2018 dirigió el Curso «Policía Judicial y menores» que se celebró en el CEJ y en el que intervino también el Fiscal de Sala. Igualmente ha dirigido, en el ámbito de reforma, el tercer curso *online* sobre responsabilidad penal y protección jurídica de menores, propuesto por el CEJ, curso que se ha desarrollado entre los meses de octubre de 2018 y febrero de 2019.

El Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Rodríguez del Val ha participado en las reuniones correspondientes al Grupo de Trabajo del Observatorio de la Infancia sobre «Menores Migrantes», convocados por la Secretaría General de Inmigración y Emigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), así como a las reuniones de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia convocadas por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. En el mes de octubre, mantuvo una reunión con representantes de UNICEF Comité Español, quienes, acompañados por D. Pablo Ceriani, consultor internacional de UNICEF, presentó los resultados de la investigación llevada a cabo sobre la situación y atención que reciben los niños y niñas extranjeros en la frontera sur de Europa, con especial atención a los menores extranjeros no acompañados.

El Fiscal de Sala ha continuado recibiendo a representantes de organizaciones implicadas en la defensa de los derechos de los menores en sus distintos ámbitos: *Save The Children*, Fundación La Merced Migraciones, Asociación Estatal de Acogimiento Familiar, Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (SEVIFIP), etc. Igualmente, ha intervenido en el IV Congreso sobre Acogimiento Familiar, relativo a las interferencias parentales y su investigación, promovido por la Asociación Española Multidisciplinar de Investigación sobre Interferencias Parentales (ASEMIP). También ha dirigido el Encuentro entre el Consejo General del Poder Judicial, el Centro de Estudios Jurídicos, la Fiscalía General del Estado, UNICEF e IUN-DIA celebrado en Madrid los días 15 a 17 de octubre de 2018 donde se abordó el impacto de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño en el ámbito de menores.

En el mes de octubre, el Fiscal de Sala mantuvo un encuentro con la representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños, doña Marta Santos País, quien transmitió su interés sobre el proyecto de Ley Integral de protección a la infancia y a la adolescencia contra la violencia.

Por otra parte, se han venido atendiendo en la sede de la Unidad Coordinadora, las visitas de diversas delegaciones internacionales, así, en el mes de marzo de 2018, una delegación de representantes del

Ministerio Público y de la Magistratura de Perú, y en el mes de septiembre de 2018, una delegación de representantes del Gobierno y del Ministerio Público de Bolivia, mantuvieron encuentros con el Fiscal de Sala y el Fiscal Adscrito, Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Rodríguez del Val, en los que se expuso el sistema de reforma y protección de menores en España.